

gobierno que proclamaba el respeto á la Constitucion y las leyes; no creyendo los jalapistas conveniente que residiera en México, le obligó el general Iberri á reembarcarse en la goleta «Oscar,» con destino á Nueva-Orleans, donde publicó un manifiesto ó reseña histórica de su vida pública, atacando al gobierno de Bustamante; ningun resultado positivo dió la acusacion promovida por el diputado Quintana Roo contra el gobierno que desterraba á un individuo sin prévia formacion de causa. Derrocada la administracion de Bustamante fué llamado Gomez Pedraza para que concluyera el período legal de su presidencia; residiendo en Pensilvania despues que los jalapistas no le admitieron en Veracruz, habia sido invitado desde el mes de Julio de 1832 á pasar á la República, habiendo sido comisionado D. J. M. Castillo y Lanzas para ir á los Estados-Unidos á persuadirle de que debia volver á su patria, supuesto que el numeroso partido democrático le llamaba. Pero se negó esa vez á volver á México, y en Agosto fueron comisionados D. Anastasio Zerecero y D. Juan Soto para manifestarle el estado de la Nacion y la necesidad de su regreso; además de conducir diversas comunicaciones del Ayuntamiento de Veracruz, del general Santa-Anna, del coronel Vazquez y de otras personas caracterizadas, pudieron hablarle en nombre de los Estados que le llamaban á ocupar un puesto para el cual habia sido legalmente electo. Gomez Pedraza exigió que se le expresara de una manera oficial el objeto con que se deseaba su vuelta á la República, y los comisionados le dirigieron el 21 de Setiembre una nota pintándole la postracion de México y la urgente necesidad de su regreso como remedio eficaz para que cesaran los males de la guerra civil. A la nota de los comisionados contestó que estaba anuente á volver á su patria, puesto que la opinion pública le llamaba. Llegado á Veracruz á principios de Noviembre, en la mañana del 5, escribió á las personas más prominentes de todos los partidos, conjurándolas á que cooperasen al restablecimiento del orden público y á consolidar la paz de una manera estable, y publicó varias proclamas calificando de criminal la resistencia de los jalapistas.

Principalmente se dirigió de una manera oficial al gobernador de Zacatecas D. Francisco García y á D. Antonio Lopez de Santa-Anna, «general en jefe del ejército libertador.» Aseguraba que la revolucion de esa época tenia el carácter de nacionalidad, de que carecieron las otras; que entre sus sostenedores se encontraban hombres ilustres pertenecientes á todas las opiniones y agenos del espíritu de partido; describia la estéril lucha de los dos partidos que le habian perseguido seis años y desterrado cuatro, complaciéndose en manifestar que era extraño á las maquinaciones de ambos. No olvidó Gomez Pedraza señalar las dificultades con que iba á tropezar la persona que se encargara del gobierno, principalmente en cuanto á que tenia que fijar primeramente el verdadero y genuino sentido de las palabras «ley, constitucion y voluntad nacional,» invocadas por ambos partidos en su auxilio. El descrédito en que habian caido los cuerpos representativos, ya por la facilidad con que habian sido trasformadas todas las legislaturas, ya por la debilidad que habian mostrado los individuos del Congreso general aprobando los caprichos de una faccion, formaban otro de los obstáculos que señalaba para la regeneracion de la República. Para oponerse á tantos males no encontraba más medios que reformar la Constitucion, garantizar á los pueblos la libertad en las elecciones y el ejercicio libre y pacífico de los derechos sociales, establecer convenientemente el derecho de peticion, organizar al ejército y evitar males á los ciudadanos al hacer efectivas las leyes. Presentó las siguientes bases á las cuales habia de

sujetar y normar su conducta: «Es voluntad nacional solamente aquella que se manifiesta por conductos y medios establecidos por la Constitucion y las leyes.—Todo mexicano está obligado á defender su juicio, una vez que lo ha sometido á la voluntad nacional, manifestándolo legítimamente.—Todo pronunciamiento, hecho de autoridad propia, contra la voluntad nacional por fuerza armada, es un atentado digno del mayor castigo, que determinarian las leyes.—Amnistía por delitos políticos desde 1828, dejando á salvo el derecho de tercero.—Recompensa, sin que la pretendieran los interesados, á los que hubieran prestado servicios á la causa de la libertad.—Expedicion de una ley sobre derecho de peticion. Tales eran las bases del programa formado por Gomez Pedraza, quien en el tiempo que habia estado fuera de su Patria habia olvidado cuánta desmoralizacion y cuántos intereses ya crecidos se opondrian ahora á sus ideas, y no sabia que ya las promesas habian caido en descrédito. Luego que Santa-Anna tomó á Puebla, á consecuencia de la derrota de Facio, pasó á esa poblacion Gomez Pedraza y tuvo parte en el plan de pacificacion, en el armisticio y en los convenios de Zavaleta á consecuencia de los cuales ya despachaba como presidente en Puebla desde el 24 de Diciembre de 1832.

Fué notable que la revolucion iniciada en Veracruz y que trajo la restauracion de Gomez Pedraza, tardará cerca de un año en triunfar cuando la de Jalapa no habia necesitado sino anunciarse; esto se debe atribuir sin duda á la falta de confianza en los gefes de la sublevacion y al desaliento que comenzaba á invadir á todas las clases de la sociedad. La vuelta de Pedraza al Poder era tambien ilegal, en cuanto á que la Cámara calificadora habia declarado nula la eleccion en virtud de las facultades constitucionales que tenia, y en tal sentido faltaba á Pedraza el requisito legal para ocupar la presidencia, que por su propia voluntad habia renunciado. El Congreso de 832 declaró que no eran de su resorte los actos electorales del de 829, habia nombrado un presidente interino y obraba perfectamente arreglado á la letra constitucional; así, para que Gomez Pedraza tuviera el Poder era preciso atacar al mismo Código que se invocaba, y por eso no fué aceptado prontamente y continuaron los trastornos. Pedraza prestó en Puebla juramento el 26 de Diciembre ante una Junta y el Consejo presidido por el gobernador de aquella ciudad, á falta de Congreso; despues del juramento pasó á la Catedral, donde el obispo le recibió bajo palio. Felicitado por las autoridades contestó manifestando sentimientos patrióticos y rectas intenciones. Hizo una reseña de la marcha que habia seguido la revolucion, llamó á Santa-Anna «genio singular, ilustre y soldado del pueblo,» tambien dirigió arengas á las tropas de Bustamante y nombró su gabinete con los Sres. Gonzalez Angulo en Relaciones, Ramos Arizpe en Justicia, Parres en Guerra, y Gomez Farías en Hacienda. Con la formacion del gabinete vino Pedraza á sofocar el proyecto que aparecia en los Estados del interior acerca de organizar una convencion, pues reunidos en la capital los comisionados de Zacatecas, Jalisco, Durango, Querétaro y S. Luis, fué acordado, despues de acaloradas discusiones, que los nuevos actos electorales se verificaran desde las elecciones primarias, con motivo de que éstas ya habian tenido lugar.

Adherida la capital á los convenios de Zavaleta, despues del pronunciamiento acaudillado por los generales Herrera y Codallos, pasó á la capital Gomez Pedraza acompañado de Santa-Anna, haciendo su entrada el 3 de Enero de 833, en medio del entusiasmo de la multitud que les tributó los homenajes que siempre se rinden á la alta posicion y al vencedor. La entrada fué por la garita de Belen, allí se presentaron cuatro carros adornados y conducidos por el pueblo, llevando banderas de colores y letreros alusivos al



tolerancia y aún consiguieron que llegara á nombrar en Diciembre de ese año un Ministerio en el que figuraba D. Manuel Gomez Pedraza; duró en el nuevo puesto tan solo tres dias porque no pudieron los ministros lograr el cambio del Código. Pero no siempre tuvo la misma firmeza, pues al triunfar en 1841 la revolucion que trajo las Bases de Tacubaya, fué llamado Pedraza por el Dictador para el Ministerio de Relaciones y sostuvo al Poder más absoluto que existiera en México desde la época de los Oficiales Reales, recién hecha la conquista, llevando los federalistas un triste desengaño con el resultado que tuvo la revolucion que ellos habian protegido para derrocar la Constitucion de 36 y reemplazarla con la de 24, por medio del Congreso general que suponian convocaria el gobierno; conociendo su error conspiró Gomez Pedraza contra la dictadura militar de Santa-Anna, al convencerse que nada tenian que esperar de ella los principios federalistas. Despues estuvo en el Congreso constituyente de 1842, sobre cuya corporacion trató Santa-Anna de extender su dominio, usando de medios arbitrarios y nada inteligentes. En ese Congreso se trataron los asuntos de una manera irregular, y llegaron á oirse muchas veces desatinos, no obstante que allí estaban los hombres más distinguidos de la Nacion, animados de los deseos de felicidad por la Patria; pero el influjo fascinador del Poder militar impedía que la corporacion tuviese ideas fijas acerca de la manera de constituir al país; estuvo en el Congreso hasta que fué disuelto por la fuerza armada en la administracion de Bravo. En los acalorados debates descolló Gomez Pedraza dominando la tribuna con su elocuente palabra, aunque no se hizo notar en este sentido cuando estuvo en las Cortes españolas en 1820, en cuya ocasion no concluyó el período apresurándose á regresar á su patria.

Aceptadas las Bases Orgánicas y nombrado Santa-Anna presidente en 1844 por las juntas departamentales, el Sr. Pedraza, que estaba en el Senado, presentó dos proposiciones para que dejara de subsistir el gobierno dimanado de las Bases de Tacubaya, quedando en la presidencia el jefe del Consejo, y aunque fueron desechadas comenzó á levantarse en toda la República un grito unánime contra los déspotas gobernantes Santa-Anna y Canalizo. Estando en el Congreso del año de 1845, formó parte de la seccion del gran jurado encargado de juzgar á Santa-Anna que habia caido prisionero, y tuvo que ver en la amnistía que salvó la vida del Dictador, encontrándose dicha seccion con graves dificultades en cuanto á la ley que debia ser aplicada, y obligado el Congreso á dictar acuerdos para ese caso particular. Más tarde, formando parte de una comision de la Cámara de senadores, aprobó el acuerdo de la de diputados que facultaba al gobierno para oír las proposiciones de avenimiento que habia hecho Tejas y para proceder al arreglo ó celebrar el tratado que fuera conveniente y honroso á la República, dando cuenta al Congreso para su revision y aprobacion, cuyas facultades no tuvieron efecto por causa de las revoluciones y las intrigas del partido que estaba por la guerra. Tambien figuró Gomez Pedraza como candidato para la presidencia en 1845, pero el Sr. D. José J. de Herrera sacó mayoría para tan elevado puesto. Largo tiempo permaneció sin dar muestras de la febril actividad política que le caracterizó y hasta en 1846, despues del triunfo de la Constitucion federal, se le ve en algun puesto culminante formando parte del Consejo de gobierno, aunque el régimen de la Constitucion era condicional mientras se expedia otra y se constituia la Nacion. Cuando fué dada por el vice-presidente Gomez Farías la ley de manos-muertas, Santa-Anna previó que resultarían grandes males de que el partido exaltado rigiera la Nacion, y le pareció conveniente decidirse por el moderado, con tal motivo ántes de salir de San Luis

para la Angostura, envió al general Basadre para que se pusiera de acuerdo con el general Gomez Pedraza con objeto de arreglar la política que convenia seguir, pero la reforma continuó su camino y no pudieron detenerla tantos males que se anunciaron.

Pronunciados contra aquella ley los polkos en momentos en que la Patria estaba plagada de soldados extranjeros, procuró terciar Gomez Pedraza queriendo oponerse primero á la revolucion y luego pretendia que el Plan fuera reducido á dos partes: destituir á Gomez Farías y negociar en las Cámaras la derogacion de la ley de manos-muertas, por eso fué preso por Farías en union de varios diputados; modificado en otro sentido el Plan de los polkos, suspendiéronse las hostilidades hasta la llegada de Santa-Anna que puso en libertad á los presos. Desmembrada la República y establecido en Querétaro el gobierno nacional, estuvo allí Gomez Pedraza y formó parte de las comisiones consultoras confidenciales, establecidas por D. Pedro María Anaya, perteneciendo á la de relaciones exteriores. Concluido el tratado de paz volvió á la capital y todavía fué postulado en 1850 para presidente por el periódico «Siglo XIX,» pero triunfó su competidor el ministro de la Guerra D. Mariano Arista, y esta fué la última vez que aparece como candidato para tan alto puesto, siendo considerable el número de aspirantes, no obstante estar sobrecogidos los ánimos por la terrible epidemia del cólera. El gobierno del Sr. Herrera le comisionó para que concluyera un tratado con Mr. Roberto Letcher acerca de la comunicacion entre los dos Oceanos por el istmo de Tehuantepec, cuyo tratado dió lugar á varias complicaciones con la república vecina, y en la madrugada del 14 de Mayo, 1851, falleció á los sesenta y dos años de edad, siendo director del Montepío; su agonía fué dilatada, pues estaba dotado de privilegiada organizacion, tanto en lo físico como en lo moral.

Habiendo muerto sin confesarse y siendo el primer caso público de esa naturaleza, llamó mucho la atencion y dió lugar á comentarios y discusiones. El clero negó al cadáver la sepultura sin embargo que durante la enfermedad de Gomez Pedraza estuvo constantemente á su cabecera el P. Pinzon y en la agonía otro Padre agustino; siendo más de notar la intolerancia del clero, cuanto que al tomar posesion de la direccion del Montepío Gomez Pedraza, habia mandado levantar la capilla segun lo dispuso el fundador y que se descargaran algunas de las misas que se debian haciendo decir tres diarias. No obstante las dolencias ni por un momento olvidó Gomez Pedraza la política, y como sus facultades intelectuales se conservaron en buen estado, hablaba con frecuencia de los negocios públicos que le tenian muy afectado; dejó encargado que no se le hicieran exequias, que se le enterrara en San Cosme sin pompa ni aparato; pero allí le fué rehusada la sepultura. Hecha la inspeccion del cadáver se encontró la cara posterior del pulmon derecho adherida en gran parte á la interior de la cavidad del pecho, y el espesor del mismo pulmon destruido y convertido en una hoquedad. Así acabó aquel jefe que tanto participio tuvo en nuestra futura suerte y fué testigo de grandes acontecimientos; como subordinado tuvo cualidades, pero ningunas como superior; fué notable como orador sin embargo de que habian sido muy limitados sus primeros estudios, pues en Querétaro no cursó más que hasta Filosofía. El Congreso declaró que los restos de Gomez Pedraza pertenecian á la Nacion y dispuso que se construyera un monumento en su memoria.